DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2023
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2023, ID N° 433.352.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 23/2023 "Adquisición de Campana de flujo laminar para la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.C."*** con ***ID N° 433.352.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 021/2023** de fecha 24 de enero del 2023, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **28 de agosto del 2023** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP N° 5695/2019,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS
PY LOGISTICA S.A. RUC 80082167-0.	01.-	**Gs. 24.550.000.-**
MACRO SCIENCE S.A. RUC 80064898-6.	01.-	**Gs. 25.000.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación** y la **Adenda N° 1,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	MACRO SCIENCE S.A.	PY LOGOSTICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1756735)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	No Aplica	No Aplica

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2023
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2023, ID N° 433.352.

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1756735)
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Activo SIPE (Const. N° 1756792)	Activo SIPE (Const. N° 1756735)
9. Documentos legales.		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Activo SIPE (Const. N° 1756792)	Activo SIPE (Const. N° 1756735)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE (Const. N° 1756792)	Activo SIPE (Const. N° 1756735)
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Activo SIPE (Const. N° 1756792)	Activo SIPE (Const. N° 1756735)
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1756735)
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS y/o IRE General.	Cumple	Cumple
c. IVA General de los años 2020 y 2021, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d. Formulario 106 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
e. Formulario 104 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:		
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. N° 1756792)	Activo SIPE (Const. N° 1756735)
Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica

Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63° del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62° del Decreto N° 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en las mismas.

La evaluación se realizó **Por Ítem**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad académica afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Oferta	Empresa con la **mejor oferta**	Oferta	Empresa con la **2da. mejor oferta**
1	41103502-001	24.550.000.-	PY LOGISTICA S.A.	25.000.000.-	MACRO SCIENCE S.A.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2023
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2023, ID N° 433.352.

Asimismo, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que ninguna de las empresas ha ofertado productos de origen nacional que requiera la presentación del Certificado de Origen y Empleo Nacional.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado ***"Análisis de precios ofertados"*** de la Carta de Invitación, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, al encontrarse todos los precios de las ofertas dentro del intervalo del *veinte y cinco por ciento (25%)* por debajo y *quince por ciento (15%)* por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa PY LOGISTICA S.A. RUC 80082167-0; con la oferta más bajas en precios. Por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N°2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Capacidad Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia requerida** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PY LOGISTICA S.A.
CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020 y 2021.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020 y 2021.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020 y 2021.no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en la provisión de equipos de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: 2021, 2022 y/o 2023 años..	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa:

- PY LOGISTICA S.A. RUC 80082167-0:

			Año 2021		**Año 2020**		**TOTAL**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	978.776.231 / 376.079.566	+	1.081.490.308 / 156.437.503	=	2.060.266.539 / 532.517.069	**3,87**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	1.017.817.141 / 2.607.486.924	+	759.239.668 / 2.282.008.224	=	1.777.056.809 / 4.889.495.148	**0,36**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	66.901.227 / 1.462.413.676	+	71.414.166 / 1.000.000.000	=	138.315.393 / 2.462.413.676	**0,06**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2023
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2023, ID N° 433.352.

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa PY LOGISTICA S.A. RUC 80082167-0; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley N° 6716/2021**; y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20°**, **inciso "w"**, de la **Ley 2051/03,** declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40°**; **Inc. "a", "b", "m" y "n"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley N° 6716/2021**; con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que el representante de la firma PY LOGISTICA S.A., el **Sr. Celso Humberto Zarate Villalba** con **C. I. N° 4.685.450**; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo. De igual manera, se deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizadas respecto al representante legal de la empresa PY LOGISTICA S.A. RUC 80082167-0 como a los demás miembros de su directorio.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2020 y 2021 presentado por la empresa PY LOGISTICA S.A. RUC 80082167-0 para la determinación de los ratios de Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad para contribuyentes del IRE General; en donde se han corroborado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Asimismo; cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** manifestada por la empresa *en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2021, 2022 y/o 2023,* respectivamente.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al **Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*"; concluye que la firma PY LOGISTICA S.A. RUC 80082167-0; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°**; **28°** y **34°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60°** al **65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **PY LOGISTICA S.A. RUC 80082167-0:** para el **Ítem 01;** totalizando la suma de **Gs. 24.550.000** (Son guaraníes: Veinte y cuatro millones quinientos cincuenta mil).

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2023
CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2023, ID Nº 433.352.

Se hace constar las ausencias en la Sesión Ordinaria Nº 17/2023 de fecha 29 de agosto del 2023; de la Lic. María Lourdes Ibáñes Jara, y de la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo; miembros del comité, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **siete días del mes de setiembre del año dos mil veinte y tres**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente